

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO	9737
FECHA	15 ENE 2019
ROL S.I.I.	660-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1510/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58220 de fecha 21/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de modificación sin alterar la estructura (especificar) Avda. Diego Portales ( local A-1178, 1182) para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 640 Lote N° Z manzana - localidad o loteo urbano sector Ex Cuartel " San José" (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121 ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Obra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76.882.330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MIGUEL FERNANDEZ JOFRE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
--	--		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MANUEL A. MEDINA CASTILLO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
--	--		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR	--		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRÓ	CATEGORIA
--	--	--	--

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	33.124.756
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,0	%	\$ 331.248
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	331.248
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5348843	FECHA	08-ene-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local A- 1178-1182, proyecto de habilitación local "BLUSH", Salón de Belleza, en una superficie de 135,28 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La habilitación del local de una superficie de 135,28 m2 corresponde al local A- 1178-1182, corresponde lo siguiente:

- 1° nivel (107,74 m2): Salón de belleza.
- Altillo (51,63 m2): hall altillo, vestidores mujeres y hombres, bodega y sala eléctrica.


La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra graficado en su planimetría,

Finalmente, el proyecto de habilitación local del Local A- 1178 1182, proyecto de habilitación local "BLUSH", Salón de Belleza, en una superficie de 135,28 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica. Por lo tanto, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso,

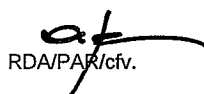
**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la recepción final deberá presentar ejecutada las obras parciales del E.I S.T.U.
- A la recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Archivador N° 959.

  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

  
 RDA/PA/ICFV.